

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO LIII N° 4188

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2008.-

## DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 617

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 406.669/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DCMG-N° 001/08, la Dirección de Contaduría del Ministerio de Gobierno, solicita la incorporación al presupuesto en vigencia, como remanente del ejercicio anterior el saldo de la Resolución Nacional N° 1842/06;

Que a fojas 3, obra Nota DB-N° 142-08, la Tesorería General de la Provincia, certifica el ingreso a la cuenta Fondos Nacionales de la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 59.364,93.-)**;

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al presupuesto en vigencia;

Que asimismo la Dirección de Contaduría del Ministerio de Gobierno, mediante Nota DCMG-N° 001-08 obrante a fojas 2, indica la distribución presupuestaria que se debe dar a los mismos, conforme las necesidades lo requieren en el Presupuesto 2008, Prórroga del Presupuesto 2007;

Que el Artículo 15° de la Ley N° 2952, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 124/08, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 9;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma total de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 59.364,93.-)** el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2008, Prórroga del Ejercicio 2007, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE**, por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 59.364,93.-)**, el total de Gastos del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados - CARÁCTER, FINALIDAD, FUNCION, SUBFUNCION, SECCION, SECTOR y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2008, Prórroga del Ejercicio 2007 y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de Hacienda y Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos tomen, conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 600

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MAS-N° 215.430/08.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Mayo de 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Virginia del Camen **MELO** (L.C. N° 5.200.467), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 601

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MAS-N° 214.309/08.-

**RESCINDASE** a partir del día 22 de Febrero del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Valeria Sofía **RAMIREZ AS TUDILLO** (D.N.I. N° 25.720.036), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 233/08, para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 602

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.138/08.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, en la suma de **PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 10.189,00.-)**, destinada a solventar gastos de alojamiento, comida, pasajes terrestres y traslado de obras, de los artistas plásticos Mónica **CRISTIENSEN**, María Rosa **ANDREO TI** y Antonio Santiago **PRIETO**.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**ENTREGAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

DECRETO N° 603

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.185/07.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.740,60)**, destinada a solventar los gastos de pasajes para los artistas plásticos Sebastián **PÉREZ OPACAK** y Patricia **VIEL**.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**ENTREGAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

DECRETO N° 604

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.290/08.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** a favor de la **Asociación "Dojos Bushido"** de nuestra

ciudad capital, representada por su Presidente, Daniel Osvaldo MURGIA (D.N.I. N° 17.281.413), destinado a solventar gastos de traslado, alojamiento, comida, pago de cursos, entre otros, con el fin de participar del "1er. CURSO Y POSTERIOR SELECTIVO NACIONAL 2008 DE KARATE DO".-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE**, la suma total de **PESOS CINCO MIL (\$5.000.-)** a favor de la *Asociación "Dojos Bushido"* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, Daniel Osvaldo MURGIA (D.N.I. N° 17.281.413) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 605

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.310/08.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS SESENTAMIL (\$60.000.-)** a favor de la *Asociación Angeles Especiales* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Primer Vocal Titular, señora Violeta OYARZUN (D.N.I. N° 18.727.670), destinado a solventar gastos de funcionamiento correspondientes a los meses de Febrero y Marzo del corriente año de dicha Asociación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la Asociación Angeles Especiales de nuestra ciudad capital, en la persona de su Primer Vocal Titular, señora Violeta OYARZUN (D.N.I. N° 18.727.670), la suma de **PESOS SESENTAMIL (\$60.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO N° 606

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.169/08.-

**APROBAR** el gasto que asciende a la suma total de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$971.143,32)**, en concepto de cancelación del servicio de alquiler al cobro por la firma SIEMENS S.A.-

**AFECTAR** la suma de **PESOS TRES CIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS**

(\$ 323.714,44) por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comunicación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados, del Ejercicio 2008 - Prórroga de Presupuesto 2007.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia la firma **SIEMENS S.A.**, la suma citada en el punto 1° según detalle:

ENERO/08	\$ 80.928,61.-
FEBRERO/08	\$ 80.928,61.-
MARZO/08	\$ 80.928,61.-
ABRIL/08	\$ 80.928,61.-
MAYO/08	\$ 80.928,61.-
JUNIO/08	\$ 80.928,61.-
JULIO/08	\$ 80.928,61.-
AGOSTO/08	\$ 80.928,61.-
SEPTIEMBRE/08	\$ 80.928,61.-
OCTUBRE/08	\$ 80.928,61.-
NOVIEMBRE/08	\$ 80.928,61.-
DICIEMBRE/08	\$ 80.928,61.-

#### DECRETO N° 607

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente GOB-N° 110.180/08.-

**AUTORIZAR** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con los señores Mirian **QUISPE FERNANDEZ** (D.N.I. N° 18.845.155) Juan Daniel **HUAIQUINAO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.655.011), Patricia Alejandra **SOSA** (D.N.I. N° 24.988.644) y Yolanda del Carmen **LLAUQUEN** (D.N.I. N° 17.734.057), quienes se desempeñarán en la Residencia del Señor Gobernador, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, percibiendo una remuneración equivalente a una (1) Categoría 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a adecuar las Contrataciones de acuerdo a la fecha de efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos.-

#### DECRETO N° 608

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente GOB-N° 110.196/08.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Analía Alejandra **SEGUEL** (D.N.I. N° 34.525.217) para desempeñarse en la Secretaría Privada del Señor Gobernador, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, quien percibirá una remuneración equivalente a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a adecuar la Contratación de acuerdo a la fecha de efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 609

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.189/08.-

**AUTORIZASE** al Ministerio Secretaría General

de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Justo Germinal **LERENA** (Clase 1930 - L.E. N° 4.803.196) para desempeñarse en la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2008, quien percibirá una remuneración equivalente a una (1) Categoría 255 - Nivel Dirección, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a adecuar la Contratación de acuerdo a la fecha de efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

#### DECRETO N° 610

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.251/08.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, en la suma de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$74.600.-)** destinada a solventar los gastos que ocasionará la organización del Stand de la *Provincia de Santa Cruz en la XXXIV FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO* a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**ENTREGAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

#### DECRETO N° 612

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.231/08.-

**O TÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-)** a favor de la *Asociación Amigos para la Prevención de Trastornos Alimentarios Anímicos y de la Ansiedad* de esta ciudad, en la persona de su Presidente, señora Julia Beatriz **MIRANDA** (D.N.I. N° 14.529.816) destinado a solventar los gastos de funcionamiento de dicha Asociación.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, Personas, del Ejercicio 2008 Prórroga - del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la *Asociación Amigos para la Prevención de Trastornos Alimentarios Anímicos y de la Ansiedad* de esta ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Julia Beatriz **MIRANDA** (D.N.I.

Nº 14.529.816), la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 613**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-Nº 316.232/08.-

**OTORGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)** a favor de la señora Mirta Celia **ALONSO** (D.N.I. Nº 18.063.597) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos derivados de la cirugía a la que deberá someterse, en virtud de no poder hacer frente a los mismos, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)** a favor de la señora Mirta Celia **ALONSO** (D.N.I. Nº 18.063.597) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 614**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-Nº 316.277/08.-

**OTÓRGASE** un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900.-)** a favor del *Centro de Participación Social Río Gallegos* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Fabio Alejandro **TORNAU** (D.N.I. Nº 21.643.315), destinado a la adquisición de una (1) computadora completa y una (1) impresora láser para ser utilizados por quienes asisten a las instalaciones de dicha Institución.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900.-)** a favor del *Centro de Participación Social Río Gallegos* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Fabio Alejandro **TORNAU** (D.N.I. Nº 21.643.315) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**DECRETO Nº 615**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente CPE-Nº 630.422/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 0443 de fecha 29 de Febrero de 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 441,25)**, a favor de la docente dependiente del Consejo Provincial de Educación, con prestación de servicios en la Escuela de E.GB. Nº 11 de esta ciudad capital, señora Cecilia **STOESSEL** (D.N.I. Nº 21.518.670) que fuera abonado de su peculio y corresponde a adquisición de medicamentos, en razón del accidente de trabajo que sufriera con fecha 19 de Febrero del año 2007.-

**DECRETO Nº 616**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MEOP-Nº 406.528/08.-

**ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 19.956.-)**-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo anterior, a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Administración de los Servicios Económicos - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 19.956.-), del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**DECRETO Nº 618**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MEOP-Nº 406.379/08.-

**CONCÉDASE** a partir del día 10 de Diciembre del año 2007, el beneficio establecido por Decreto Nº 061/04, a favor del señor Subsecretario de Turismo dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, señor Alexis Gustavo **SIMUNOVIC** (Clase 1971 - D.N.I. Nº 21.520.724), quien fuera designado mediante Decreto Nº 028/07.-

**DECRETO Nº 619**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MAS-Nº 224.479/05 (Cinco Cuerpos).-

**RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 108 de fecha 18 de Diciembre del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales.-

**AFÉCTASE** el gasto que asciende a la suma total de **PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.091.400,68)** en concepto del Contrato suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la firma comercial "CARLOS ALBERTO GODFRID" por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en dependencias oficiales de dicho Organismo, por el periodo comprendido desde el día 1º de Enero al 15 de Octubre del año 2008, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos

Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios de Vigilancia, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

**ABÓNESE** a la firma "CARLOS ALBERTO GODFRID" de Carlos Alberto Godfrid, la suma referida en el Artículo anterior en forma mensual por el periodo comprendido entre el día 1º de Enero al 30 de Septiembre del año 2008 a razón de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 220.147,44)** y por el lapso comprendido entre el día 1º y el 15 de Octubre del año 2008 el importe de **PESOS CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 110.073,72)**.-

**DECRETO Nº 620**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expedientes CPE-Nros. 630.407/07, 630.408/07, 630.409/07, 630.416/07, 630.417/07 y 630.418/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 0331/08, 0353/08, 0362/08, 0361/08, 0355/08 y 0356/08, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.694,55)**, correspondientes al cobro de facturas presentadas por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a los docentes dependientes de ese organismo por accidente de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente Nº 630.407/07 - Dictamen DPAJ-Nº 0902/05 - Resolución Nº 0331 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS NOVECIENTOS SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 907,81)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Escuela General Básica Nº 62, Ramona Edith **MEDINA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente Nº 630.408/07 - Dictamen DPAJ-Nº 1518/05 - Resolución Nº 0353 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.820,55)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Escuela General Básica Nº 46, Beatriz **MALLON**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente Nº 630.409/07 - Dictamen DPAJ-Nº 0507/07 - Resolución Nº 0362 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS CIENTO CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 104,76)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Escuela General Básica Nº 71, Carmen **MOGRO MORENO**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente Nº 630.416/07 - Dictamen DPAJ-Nº 0431/03 - Resolución Nº 0361 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 306,39)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Escuela General Básica Nº 10, Nélida **BENITEZ BALBUENA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente Nº 630.417/07 - Dictamen DPAJ-Nº 1130/05 - Resolución Nº 0355 de fecha 25 de Febrero

del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.540,04)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Escuela General Básica N° 78, María Mónica **CARDENAS**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente N° 630.418/07 - Dictamen DPAJ-N° 1140/06 - Resolución N° 0356 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS QUINCE (\$ 15,00)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Escuela General Básica N° 39, Delfi Edith **RIVAS**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

#### DECRETO N° 621

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expedientes CPE-Nros. 630.420/07, 630.423/07, 630.424/07, 630.425/07, 630.426/07, 630.450/07 y 630.451/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 357/08, 358/08, 359/08, 360/08, 363/08, 392/08 y 393/08, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, correspondientes a las facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a docentes dependientes de ese Organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Expediente CPE-N° 630.420/07 - Dictamen DPAJ-N° 985/06 - Resolución N° 357 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 35,93)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 1, Mariana Isabel **SALDIVIA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 630.423/07 - Dictamen DPAJ-N° 870/06 - Resolución N° 358 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 781,92)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 70 de nuestra ciudad capital, Sandra Marcela **ZELAYA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 630.424/07 - Dictamen DPAJ-N° 1216/07 - Resolución N° 359 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y UNO CON NOVECIENTOS (\$ 131,11)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 19 de nuestra ciudad capital, María Alejandra **IRASTORZA**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 630.425/07 - Dictamen DPAJ-N° 1238/06 - Resolución N° 360 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS TREINTA (\$ 30,00)**, en concepto de atención médica brindada al docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela Industrial N° 4 de nuestra ciudad capital, Arnaldo Isaías **HUMANO**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 630.426/07 - Dictamen DPAJ-N° 354/07 - Resolución N° 363 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS CIENTO VEINTIDOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 122,61)**, en concepto de atención médica brindada a la docente depen-

diente de ese organismo, con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 26 de nuestra ciudad capital, Leonor Bernarda **AGUILAR**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 630.450/07 - Dictamen DPAJ-N° 1199/06 - Resolución N° 392 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS CUATRO CIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 434,60)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 33, Ileana Mariela **LEON**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

- Expediente CPE-N° 630.451/07 - Dictamen DPAJ-N° 958/07 - Resolución N° 393 de fecha 25 de Febrero del año 2008, mediante la cual se aprueba y abona al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma total de **PESOS CIENTO VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 125,60)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de ese organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 44, María Cristina **LOPEZ**, quien sufriera un accidente de trabajo.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.661,77)**.-

#### DECRETO N° 622

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente CPE-N° 628.787/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 368 de fecha 25 de Febrero del año 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.834,18)**, en concepto de pago de veinticinco (25) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 y veinticinco (25) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007 a favor de la señora Victoria del Valle **HERRERA** (L.C. N° 5.374.836) por haber accedido al beneficio de jubilación ordinaria.-

#### DECRETO N° 623

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MG-N° 581.139/06.-

**RECONOCER**, **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.276,80)** y **ABONAR** por los servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre el día 1° de Marzo y hasta el día 5 de Junio del año 2006 por el agente Lionel Norberto **PEDERNA** (Clase 1976 - D.N.I.N° 24.915.485) como Personal Contratado, en base a una (1) Categoría Nivel Dirección, quien se desempeñó en la Delegación de Trabajo de la localidad de Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Trabajo - SUBFUNCIÓN: Fiscalización Laboral - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal (\$ 8.276,80) - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 4.734,93) - SAC (\$ 394,58) - Contribuciones Patronales (\$ 930,62) y Complementos (\$ 2.216,67) del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

#### DECRETO N° 624

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente CPE-N° 630.056/07.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0354 de fecha 25 de Febrero de 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero, el gasto originado en ejercicio vencido y que corresponde a la facturación presentada al cobro por la firma comercial: "TEXTUR S.R.L.", por la suma total de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.315,58)**, en concepto de un excedente de 9.397 copias realizadas por alquiler de una máquina fotocopidora con destino a la Dirección de Liquidaciones de Sueldos, dependiente de este Organismo, correspondiente al mes de Octubre del año 2007.-

#### DECRETO N° 625

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MAS-N° 207.931/07.-

**LIMITAR** a partir del día 18 de Diciembre del año 2007, las funciones en el cargo de Directora General de Coordinación y Administración Hospitalaria Interior dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, a la Doctora Graciela Esther **ALGORRY**, la que fuera dispuesta mediante Decreto N° 680/07.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la citada agente se reintegrará a su situación de revista en Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, de conformidad al Artículo 62° de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

#### DECRETO N° 626

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MG-N° 588.348/08.-

**OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial** a favor de la **Municipalidad de Gobernador Gregores**, por la suma de **PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la **Municipalidad de Gobernador Gregores**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes - **Municipalidad de Gobernador Gregores (\$ 95.000.-)** del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO N° 627

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expedientes MG-Nros. 588.068/08, 588.009/08, 587.866/08, 588.152/08 y 587.969/08.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposi-

ciones MG-Nros. 057/08, 051/08, 013/08, 064/08 y 048/08, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión y de Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobaron gastos por la suma total de **PESOS VEINTITRÉS MIL VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.028,55)**, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por la MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA y las Empresas: CONSEGUR y CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., por servicios correspondiente a los períodos de Julio a Diciembre del año 2007, brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS VEINTITRÉS MIL VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.028,55)** en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 628**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.596/02, 255.678/04 y 263.028/07 y adjunto JP-N° 777.816/07.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario a partir del día 1° de Mayo de 2008, al Suboficial Mayor de Policía, Héctor Santos **CISNEROS** (Clase 1959 – D.N.I. N° 13.173.215), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 629**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MG-N° 588.244/08.-

**EXCEPTUASE** el presente trámite de los alcances del Artículo 35° establecido en el Decreto N° 140/91.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Gobierno, a efectuar los trámites tendientes a la suscripción de un Contrato de Locación de Inmueble, para el funcionamiento de la Seccional N° 1701 del Registro Civil de la localidad de Las Heras dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

**DECRETO N° 631**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-  
Expediente MEOP-N° 402.855/07 (tres cuerpos).-

**APRUEBASE** el trámite de Licitación Pública N° 51/07, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN GIMNASIO 28 DE NOVIEMBRE"**.-

**ADJUDICASE** a la firma EDECO S.A., con domicilio legal y real en calle 20 de Junio N° 99 – C.P. 9400 Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz (Proveedor N° 012), por ser técnica y económicamente aceptable, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.986.153,30.-).

**EL GASTO** que demande la ejecución de la obra será atendido con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBI-CACIÓN GEOGRÁFICA: 28 de Noviembre - PROYECTO: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO, del Presupuesto 2008 - Prórroga del Ejercicio 2007.-

El respectivo Contrato se suscribirá ante la Escribanía Mayor de Gobierno.-

**DECRETO N° 632**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-

**REINTEGRASE** a sus funciones a partir del día

31 de Marzo del año 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Juan Manuel **CAMPILLO**.-

**DECRETO N° 633**

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 31 de Marzo del año 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRÉSPO**.-

**DECRETO N° 634**

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2008.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 2 de Abril del año 2008 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

**DECRETO N° 635**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2008.-  
Expediente CAP-N° 492.018/96.-

**SUSCRIBIR**, título de propiedad a favor del señor Roger Marcelo **SCHRAER** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.374.499), por la superficie de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (492,97 m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 – Manzana N° 3 – Circunscripción III del Pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

**DECRETO N° 636**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2008.-  
Expediente CAP-N° 491.378/95.-

**SUSCRIBIR**, título de propiedad a favor del señor Javier Pablo **MACERA** (D.N.I. N° 18.448.365), por la superficie total de dos mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (2.374,02 m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 4 – Manzana N° 5 – Circunscripción I del Pueblo El Chaltén de nuestra Provincia.-

**DECRETO N° 1400**

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-

**ACEPTASE** a partir del día de la fecha, la renuncia presentada al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno por el doctor Carlos Gustavo **NEYRO** (Clase 1960 – D.N.I. N° 14.140.680), quien fuera designado mediante Decreto N° 0001 de fecha 10 de Diciembre de 2007.-

**DECRETO N° 1401**

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2008.-

**ENCARGASE**, a partir del día 12 de Junio de 2008, la atención de los Despachos de los Ministerios de Gobierno, de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, doctor Jorge Eduardo **MASCHERONI**.-

**RESOLUCION FOMICRUZ S.E.****RESOLUCION N° 102**

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2008.-

**VISTO** :  
El Expte. N° 151.293/F.SE./2008 y,  
**CONSIDERANDO** :

Que el 4 de Marzo de 2008 se suscribió Carta de Intención entre FOMICRUZ S.E. y EXETER RESOURCE CORP., y su afiliada ESTELAR RESOURCES LTD., a fin de delimitar la presentación de una INICIATIVA PRIVADA para el mejor desarrollo del PROSPECTO CERRO MORO y Exploración del PROSPECTO BAHIA LAURA;

Que FOMICRUZ S.E. y EXETER estudiarán el establecimiento de una UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.) para la exploración y – en caso de resultar comercialmente factible – explotación de las Propiedades Mineras incluidas en el PROSPECTO CERRO MORO y las Propiedades Mineras de FOMICRUZ S.E. en el PROSPECTO BAHIA LAURA;

Que en el Prospecto CERRO MORO, FOMICRUZ S.E. obtendrá una participación del 5%. EXETER tomará a su cargo todos los costos que correspondan a FOMICRUZ S.E. por su participación en CERRO MORO hasta que el Proyecto en producción. EXETER ha invertido hasta la fecha aproximadamente Dólares Estadounidenses Seis Millones (US\$ 6.000.000) en el PROSPECTO CERRO MORO y calcula que el costo aproximado de la totalidad de su inversión, en caso de llevar el PROYECTO CERRO MORO a la Etapa de Exploración será en el orden de Dólares Estadounidenses Setenta Millones (US\$ 70.000.000) adicionales;

Que en el PROSPECTO BAHIA LAURA, EXETER obtendrá una participación del 50% mediante inversión en exploración en dichas propiedades de Dólares Estadounidenses Cinco Millones (US\$ 5.000.000) EXETER obtendrá una participación adicional del 30% en el PROSPECTO BAHIA LAURA mediante la inversión en exploración en dichas propiedades de Dólares Estadounidenses Cinco Millones (US\$ 5.000.000) adicionales;

Que una vez superada la inversión de dólares estadounidenses diez millones (US\$ 10.000.000) indicada precedentemente, EXETER tomará a su cargo todos los costos que correspondan a FOMICRUZ S.E. por su participación en el PROSPECTO BAHIA LAURA hasta que el Proyecto entre en producción. FOMICRUZ S.E. repagará los montos correspondientes a su participación (Es decir, aquellos en exceso de los US\$ 10.000.000 previamente invertidos) más intereses calculados conforme a la tasa LIBOR mediante la deducción del cincuenta por ciento (50%) de las Ganancias de FOMICRUZ S.E. en el PROSPECTO BAHIA LAURA. En ningún caso, FOMICRUZ S.E. deberá realizar gastos en el PROSPECTO BAHIA LAURA, sino que los costos correspondientes a su participación se recuperarán conforme la fórmula establecida en este punto;

Que la INICIADORA ha presentado documentación con sus correspondientes Contratos de Constitución, Balances, Estados Contables e Inscripción en el Registro de Productores Mineros de sus pertenencias;

Que esta Sociedad del Estado ha incorporado planes de las Propiedades Mineras que ofrece en la INICIATIVA PRIVADA;

Que habiéndose cumplido con el correspondiente Marco Legal de acuerdo al Reglamento de Contrataciones, dejando sentado la aplicación supletoria de las normas sobre INICIATIVA PRIVADA contenidas en la Ley N° 2193 y su Reglamentación, que habilitan a FOMICRUZ S.E. a concretar el llamado a INICIATIVA;

Que es Facultad del Presidente de FOMICRUZ S.E. de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social;

Que obra intervención de la Gerencia de Asuntos Legales;

**PORELLO:****EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO RESUELVE:**

**Art. 1°:** Tiénesse por recepcionada la oferta de EXETER RESOURCE CORP., y su afiliada ESTELAR RESOURCES LTD., en los términos del Art. 5.4. del Reglamento de Contrataciones de FOMICRUZ S.E.-

**Art. 2°:** Imprimase el Procedimiento determinado por el Art. 5.4 del Reglamento de Contrataciones de FOMICRUZ S.E. en concordancia con las normas dispuestas en la Ley N° 2193 y su reglamentación.-

**Art. 3°:** Publíquese en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres (3) días, luego del cual se determina un plazo de treinta (30) días para la presentación de las Ofertas.-

**Art. 4°:** Dése para su conocimiento a la Asamblea de esta Sociedad girándose a sus efectos a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y al Tribunal de Cuentas.-

**Art. 5°:** Notifíquese a Gerencia Técnica, Gerencia de Administración y Finanzas, cumplido ARCHIVESE.-

**MIGUEL ANGEL FERRO**

Presidente

FOMICRUZ S.E.

P-3

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2170

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2008.-  
Expediente IDUV N° 06.076/208/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Mbk. 51 Planta Baja "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 400 DEPARTAMENTOS FONAVI EN RIO GALLEGOS" a favor del señor OCHOA Alberto Edgardo (DNI N° 17.281.581), de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Octubre de 1965, de estado civil divorciado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 1° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 96.961,07.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el adjudicatario asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR al interesado en el domicilio indicado en el Artículo 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2171

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2008.-  
Expediente IDUV N° 014.405/596/1999.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Acceso 17 - Piso 2° - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA. M. EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora Vilma Noemí SAHAGUN (DNI N° 16.699.785) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 0635/04, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR a la interesada de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 2177

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.315/2008.-

RECTIFICAR parcialmente el número de expediente y el Punto 3°, en su parte pertinente, donde dice: "...VISTO...El Expediente N° 051.135/2008; y...", deberá decir: "...VISTO...El Expediente N° 051.315/2008; y..."; y donde dice: "...3°.- DAR TRASLADO del presente actuado a la Escribanía Mayor de Gobierno a fin de que se confeccione la Escritura Traslativa de Dominio.-...", deberá decir: "...3°.- DAR TRASLADO del presente actuado al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz a fin de que se confeccione la Escritura Traslativa de Dominio.-...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 2308

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-  
Expediente IDUV N° 051.132/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 11/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE PLAN FEDERAL I - 108 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", de acuerdo a los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE PLAN FEDERAL I - 108 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 11/2008 a la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.906.267,79.-).

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa Preadjudicada deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 182

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2008.-

VISTO :

El Expediente N° 406.402-MEyOP-08, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, y Disposiciones Nros. 087/05 y sus modificatorias y 568/06; y

CONSIDERANDO :

Que el Decreto 300/05 establece que anualmente, para la consideración de solicitud de permiso de pesca, la Autoridad de Aplicación requerirá a las empresas titulares de los proyectos ya radicados en jurisdicción provincial la actualización de metas establecidas;

Que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. es titular de un proyecto radicado por lo que ha presentado con fecha 21 de Diciembre de 2007 su informe anual de cumplimiento de metas correspondientes al proyecto productivo año 2007, obrante a fs. 3-13;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 28 que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. ha dado cumplimiento a las metas propuestas en lo que se refiere a: personal en relación de dependencia directa: 30 personas; marinería santacruceña: 14 mari-

neros; ingreso de materia prima capturada fuera de jurisdicción provincial a planta en tierra: 792 toneladas; adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia por un total de \$ 2.593.899 y reparaciones en astilleros radicados en la provincia por un total de: \$ 60.000;

Que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. ha presentado Certificado de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, obrante a fs. 32; Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 23 y 26; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 24; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 14; Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 25;

Que a fs. 15-19 obra acta de asamblea y directorio actualizado de la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A.;

Que a fs. 31 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que a fs. 29 obra Declaración Jurada de Exportaciones por puertos de la provincia de Santa Cruz;

Que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. ha presentado con fecha 18 de Febrero de 2008 la actualización de metas de proyecto productivo para el año 2008, obrante a fs. 20-22;

Que la Dirección de Desarrollo Pesquero ha evaluado la mencionada presentación e informa a fs. 33 que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. compromete para el año 2008: 30 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto San Julián, 20% de marinería santacruceña en relación de dependencia, 810 toneladas de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial procesada en planta; \$ 831.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia y reparaciones en astilleros radicados en la provincia por \$ 269.871;

Que obra dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

**PORELO :**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **RECONOCER** que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. titular de un proyecto radicado en la localidad de Puerto San Julián ha presentado la actualización de metas correspondiente al año pesquero 2008.

2°.- **RECONOCER** que las metas comprometidas para el año pesquero 2008 son las siguientes:

- 30 empleados en relación de dependencia directa en planta elaboradora en tierra en Puerto Deseado,
- 20% marineros santacruceños en relación de dependencia efectiva,

- 810 toneladas de materia prima capturada fuera de la jurisdicción provincial procesada en planta,

- \$ 831.000 en adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia,

- \$ 269.871 en reparación de embarcaciones en astilleros radicados en la provincia.-

3°.- **ESTABLECER** que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. deberá dentro de los 15 días hábiles acreditar en las presentes el Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental emitido por la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

4°.- **ESTABLECER** que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. ha cumplimentado los requerimientos para tramitar solicitud de permisos de pesca para el año pesquero 2008.

5°.- **ESTABLECER** que la empresa Compañía Pesquera del Sur S.A. deberá dar cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto productivo al 30 de Noviembre de 2008, según lo comprometido, y presentar Declaración Jurada al 15 de Diciembre de 2008.

6°.- **TOMEN CONOCIMIENTO :** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas; Empresas Pesqueras; Pre-

fectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

Secretario de Estado de la Producción

**SANTIGERARDO NAVARRO**

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

### DISPOSICION N° 191

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0060-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 333** correspondiente a la obra "Reemplazo de Oleoducto entre las Baterías CS-157 y CS-147" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

### DISPOSICION N° 195

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0015-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 337** correspondiente a la obra "Construcción de la Planta de Rebombeo de Petróleo EG-SUR" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

### DISPOSICION N° 200

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 405.608/MEyOP/08.-

**INSCRIBASE** a la empresa **SWACO DE ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-68990279-7, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **Operador con Equipo Transportable**.-

**OTÓRGASE** a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 174* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y9**.-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Mayo del año 2008 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Mayo del año 2009.-

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.-

**Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

### DISPOSICION N° 201

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 406.026/MEyOP/08.-

**INSCRIBASE** la Tecnología "**Inyección de desechos o waste injection**" presentada por la empresa **SWACO DE ARGENTINA S.A.** CUIT N° 30-68990279-7 en el *Registro Provincial de Tecnologías*.-

**OTÓRGASE** a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 035* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.-

**ENTRÉGUESE** copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.-

**Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

### DISPOSICION N° 202

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0182-SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PEIRO BRAS ENERGIA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 342** correspondiente a la obra "Perforación Pozo Exploratorio El Campamento a-1003" ubicada en Área El Campamento, Yacimiento El Campamento, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

### DISPOSICION N° 203

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0084-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 343** correspondiente a la obra "Proyecto de Electrificación Los Perales" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

### DISPOSICION N° 206

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0041-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.** CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 346** correspondiente a la obra "Perforación Pozo de avanzada Lha-2037" ubicada en Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

### DISPOSICION N° 209

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0023-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 349** correspondiente a la obra "Pozos PC-2098 y PC-2099" ubicada en Yacimiento Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

### DISPOSICION N° 210

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0072-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 350** correspondiente a la obra "Reemplazo de Oleoducto desde Batería EC-198 hasta Planta EC-19" ubicada en cercanías de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

### DISPOSICION N° 211

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 403.427/MEyOP/05.-

**RENOVAR** a la empresa **J.M.B. S.A. Ingeniería**

**Ambiental**, CUIT N° 30-70446353-3 el **Certificado Ambiental Anual N° 080** como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 12 del mes de Mayo del año 2008 operando su vencimiento el día 12 del mes de Mayo del año 2009.-

**ENTRÉGUENSE** copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 214

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0071-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 353** correspondiente a la obra "Reemplazo de Oleoducto desde Batería EC-14 hasta Planta EC-19" ubicada en cercanías de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 215

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0094-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 354** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Avanzada - Yacimiento Las Mesetas - Las Mesetas (LMA 773 y LMA 734)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 216

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0085-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 355** correspondiente a la obra "Perforación de 2 Pozos de Avanzada - Yacimiento Los Perales - Las Mesetas (LPA 2477 y LMA 730)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 217

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2008.-  
Expediente N° 0086-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 356** correspondiente a la obra "Perforación de los Pozos de Desarrollo - Yacimiento Ea. La Cholita (ECh-69, ECh-70, ECh-71, ECh-72, ECh-73, ECh-74, ECh-75, ECh-76 y ECh-77)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

**ENTRÉGUENSE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

## ORDENANZA M.R.G.

REGLAMENTACION  
DE LA ORDENANZA 6.416  
Carta Orgánica Municipal

#### VISTO:

El Expediente N° 1092-D-07, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 6.416, promulgada por Decreto N° 4.769 de fecha 05 de Diciembre de 2007, se declaró la necesidad del dictado de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Gallegos;

Que la Constitución Provincial faculta a los Municipios a dictar su Carta Orgánica;

Que el fortalecimiento de la autonomía municipal constituye una cuestión de fundamental importancia para el mejoramiento de la calidad institucional y la plena consolidación de nuestro sistema democrático;

Que el proceso de sanción de la Carta Orgánica Municipal es el primer antecedente de este tipo en la provincia de Santa Cruz;

Que en todo este proceso de redacción de nuestra Carta Orgánica resulta fundamental garantizar la mayor participación ciudadana;

Que la norma legal precitada establece que la potestad para la sanción de la Carta Orgánica Municipal corresponde a la Honorable Convención Municipal Estatuyente;

Que para conformar la misma se requiere el llamado a elecciones de los catorce (14) Convencionales Estatuyentes titulares y catorce (14) suplentes, conforme establece el Artículo 3° de la Ordenanza N° 6.416;

Que el Artículo 12° de la norma en cuestión dispone que la fecha para la elección de Convencionales Estatuyentes Municipales la determinará el Departamento Ejecutivo;

Que en forma previa al dictado de dicha Ordenanza este Departamento Ejecutivo avanzó en la puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento de la Autonomía Municipal, mediante Decreto N° 1.437 de

fecha 20 de Marzo de 2007;

Que entre los objetivos específicos del mencionado programa se encuentra el de difundir la importancia y trascendencia de impulsar el proceso de la sanción de la Carta Orgánica Municipal;

Que en virtud de todo lo expuesto corresponde reglamentar la Ordenanza N° 6.416, garantizando en todo este proceso de sanción, los derechos de los vecinos en materia de participación ciudadana y acceso a la información pública, conforme los lineamientos ya trazados en el mencionado Programa Municipal;

Que como antecedente de acciones concretas que favorecieron a la participación ciudadana, cabe indicar los Consejos de la Niñez y Adolescencia, de Discapacidad y de la Mujer, la realización de distintas ediciones de foros participativos, la implementación del Modelo Juvenil de Concejo Deliberante, como así también la ejecución de la primera experiencia de Audiencia Pública;

Que el servicio legal municipal se ha expedido favorable a fs. 32, para así proceder;

**PORELLO:**

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBENSE** la reglamentación de la Ordenanza N° 6.416 con un total de veinte (20) Artículos, que figuran como Anexo I, los que forman parte integrante del presente.-

**ARTÍCULO 2°.- ORDÉNASE** la más amplia difusión de la Ordenanza N° 6.416, de su reglamentación y encomiéndose a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que a través de sus distintas áreas se lleven adelante acciones de capacitación ciudadana para favorecer el mayor involucramiento ciudadano en todo el proceso de sanción de la Carta Orgánica.-

**ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN** el presente instrumento legal los señores Secretarios Municipales.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE.** Notifíquese. Tomen conocimiento las dependencias Municipales que correspondan, remítase copia del presente a todos los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia de Santa Cruz y cumplido con las debidas constancias, **ARCHÍVESE**-

#### ANEXO I REGLAMENTACION ORDENANZA N° 6.416

Artículo 1°.- Entiéndase por **CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL** aquella norma fundamental del Municipio que posibilita la fijación de una serie de derechos, la organización de los poderes y la determinación de las atribuciones y los órganos municipales. En la parte formal contendrá un preámbulo, una parte dogmática y una parte orgánica cuyo contenido y alcance será determinado por la Honorable Convención Municipal Estatuyente.-

Artículo 2°.- La función exclusiva de la **HONORABLE CONVENCION MUNICIPAL ESTATUYENTE** es la sanción de la Carta Orgánica Municipal, quedando expresamente excluido de su competencia expedirse en otras cuestiones ajenas a dicho cometido, siendo nulas de nulidad absoluta todas las resoluciones que emita la misma que no se encuentren directamente vinculadas a dicha misión.-

Artículo 3°.- Entiéndase por impedimento definitivo de un Convencional Estatuyente para asumir sus funciones, cualquier lesión o enfermedad incapacitante que implique licencia por razones médicas superior a los treinta (30) días, a contar desde la fecha del comienzo de las sesiones de la Honorable Convención Municipal Estatuyente o en el caso de un Convencional Estatuyente, que se encuentre con procesamiento firme por un delito de acción pública o haya sido detenido por delito flagrante no excarcelable, antes de comenzar el período de sesiones. En caso de que una convencional solicite licencia por embarazo o maternidad será reemplazada por el primero de la lista de suplentes de su agrupación partidaria. En igual caso se procederá ante otra situación de licencia, que presente un Convencional Estatuyente.-

Artículo 4°.- Sin perjuicio de las funciones de los Convencionales Estatuyentes que son "ad honorem", se establece la posibilidad de la designación de un asesor por cada tres Convencionales Estatuyentes de un mismo partido político, el cual percibirá la retribución correspondiente a un agente municipal categoría diez (10) y será contratado exclusivamente por el período de sesiones, no pudiendo superar la contratación los ciento ochenta (180) días. Asimismo se autoriza a afectar un máximo de dos (2) trabajadores municipales para cada Estatuyente durante el mencionado lapso, percibiendo los mismos durante dicho período la remuneración que corresponde a su categoría de revista, sin posibilidad de percibir horas extras u otros adicionales extraordinarios por dicha tarea.-

Artículo 5°.- Entiéndase por ciudadano de Río Gallegos al habitante de la ciudad que se encuentre debidamente empadronado en la Justicia Electoral.-

Artículo 6°.- Sin reglamentar.-

Artículo 7°.- Inciso 1) No tienen capacidad para ser electores aquellos ciudadanos comprendidos en las inhabilidades previas en el Código Electoral Nacional.-

Inciso 2) Quedan fuera del impedimento del citado inciso inhabilitados para el desempeño de cargos públicos que no cuenten con sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada por encontrarse con recursos ordinarios de apelación en trámite.-

Inciso 3) No les alcanza el impedimento de este inciso a los declarados responsables por el Tribunal de Cuentas que se encuentran en estado de apelación de la respectiva Resolución.-

Inciso 4) Entiéndase por deudores morosos aquellos vecinos que se encuentren con ejecuciones fiscales en curso por parte del Municipio y no hubieran cancelado la totalidad de dicha deuda a la fecha de inicio de las sesiones de la Convención Municipal Estatuyente.-

Inciso 5) A los fines de determinar fehacientemente la residencia efectiva por el período mínimo de cinco (5) años se contará dicho cómputo desde la fecha de la elección de los Convencionales Estatuyentes, tomando como prueba fehaciente de ello, las fechas que consten debidamente asentadas en la parte respectiva del Documento Nacional de Identidad. Ante caso de duda, impugnación o controversia, el interesado deberá acreditar dicha situación mediante Información Sumaria de la Justicia Ordinaria Provincial.-

Artículo 8°.- Los electores extranjeros podrán participar del acto electoral siempre y cuando acrediten encontrarse debidamente empadronados en el Padrón de Extranjeros que confecciona la Justicia Electoral.-

Artículo 9°.- A los fines de determinar la obligatoriedad del voto, entiéndase por domicilio real en el Municipio aquel que consta declarado en el Documento Nacional de Identidad.-

Artículo 10°.- Los Convencionales Municipales Estatuyentes se elegirán directamente por el pueblo de la ciudad de Río Gallegos, conforme el padrón que corresponda al Municipio. La distribución de los cargos a Estatuyentes se hará de acuerdo al régimen que establece el Código Electoral Nacional para Diputados Nacionales en sus Artículos N°s. 159°, 160°, 161° y 162°.-

Artículo 11°.- Sin reglamentar.-

Artículo 12°.- Convócase para elección de catorce (14) Convencionales Municipales Estatuyentes titulares y catorce (14) suplentes para el domingo 7 de Junio de 2009.-

Artículo 13°.- El proceso electoral a cargo del Tribunal Electoral Permanente se realizará conforme lo previsto en la Ley Provincial Electoral, quedando expresamente excluido el sistema de Ley de Lemas para la presente elección.-

Artículo 14°.- Se deja expresamente aclarado que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante se aplicará únicamente para la elección de autoridades en la sesión constitutiva, con la salvedad que dicha elección será de naturaleza pública, como todos los actos, reuniones de comisión y sesiones que se realicen en el seno de la Convención Municipal Estatuyente, quedando facultada cada expresión política a presentar su proyecto de Reglamento Interno, el cual si bien será tratado en la sesión constitutiva, ésta podrá ser extendida por el tiempo que resulte necesario para lograr los acuerdos que resulten convenientes y aprobar un reglamento que garantice la expresión formulando lo más democráticamente po-

sible, tanto de la mayoría como de las minorías.-

Artículo 15°.- El plazo improrrogable de ciento ochenta (180) días que se fija para la sanción de la Carta Orgánica Municipal es a contar desde la fecha de la Sesión Constitutiva, siendo dichos días hábiles administrativos.-

Artículo 16°.- La mayoría absoluta no regirá la aprobación de determinadas cuestiones en las Comisiones respectivas, pudiendo ser aprobadas los despachos por mayoría simple.-

Artículo 17°.- Sin reglamentar.-

Artículo 18°.- En el mismo período que el establecido para el juramento de las autoridades municipales deberá ser debidamente publicada la Carta Orgánica Municipal, tanto en los Boletines de la Nación, de la Provincia y del Municipio. Asimismo se incluirá copia digitalizada de la misma en la página Web de la Municipalidad de Río Gallegos. El Departamento Ejecutivo remitirá copia impresa a todos los Municipios, Comisiones de Fomento y Bibliotecas Públicas de la provincia de Santa Cruz, dentro de los treinta (30) días de su publicación oficial.-

Artículo 19°.- Quedan excluidos del cupo de trabajadores municipales establecidos en el Artículo 4° los recursos humanos que ponga a disposición el Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 20°.- Los gastos emergentes de la Honorable Convención Municipal Estatuyente y del proceso de convocatoria para la elección de los Convencionales Municipales Estatuyentes serán previstos en el Presupuesto General de Recursos y Gastos correspondientes al año 2009.-

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ADELINA ARBE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "ARBE ADELINAS/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTEA-21259/07.-

Publíquense por tres días en el BOLETIN OFICIAL y PRENSA LIBRE.-

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2008.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

### EDICTO JUDICIAL N° 54/08

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone - Juez-, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados: "BARRIA DIAZ, Ramón Ernesto s/ Juicio Sucesorio - Expte. N° B-6494/07", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor **Ramón Ernesto BARRIA DIAZ**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-

SECRETARIA N° 2.- PICO TRUNCADO, 20 de Mayo de 2008.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ignacio Coto, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Coto, Ignacio s/sucesión abintestato", Expte. Nro. C-13287/08.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2008.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Antonio García, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "García, Antonio s/sucesión testamentaria", Expte. Nro. G-21998/08.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2008.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. CARLOSE. ARENILLAS, Secretaría N° UNO, a mi cargo, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "OJEDA JOSE SANTOS AMADEO S/SUCESION TESTAMENTARIA" EXPTE 21198/07.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de los causantes ANTONIO NASIF y CHALAVIE MIGUEL por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "NASIF ANTONIO Y OTROS S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N-10502/03.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2008.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-1

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaria Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados

“ELDAHUK, Eva R. y otro S/sucesión Ab-Intestato” (EXpte. N° E-26.203/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña Eva R. ELDAHUK y de Don Francisco SALDAÑO**. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 15 de Mayo de 2008.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería **Dr. FERNANDO H. ISLA**, Secretaria a cargo de la **Dra. LAURA VALLEBELLA** con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **RUBEN PUCA** en autos caratulados: “**PUCARUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° P-II.516/08, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARÍA, 13 de Mayo de 2008.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 07/08**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho (herederos y/o acreedores) a los bienes dejados por **MIGUEL SALMERON SUESCUN Y/O MIGUEL SALMERON YSUESCUN**, DNI 92.012.669, causante en autos: “**SALMERON SUESCUN, Miguel S/Sucesión Testamentaria**”, Expte. Nro. S-5081/05.-

El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Judicial” y en el Diario “Crónica”.

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 22 de Febrero de 2008.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Uno, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **QUIROGA JORGE BERNARDO**, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: “**QUIROGA JORGE BERNARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 13273/08. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2008.-

**SILVANAR. VARELA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 08/08**

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. Griselda I. Bard, en los autos caratulados “**PARRA MARIA ALEJANDRA c/MESINA SEBASTIANADOLFO y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS**” Expte. Nro. P-9150/07, emplazay cita al

Sr. Sebastián Adolfo Mesina DNI N° 25.962.276, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los presentes autos, por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y ccs. del CPCC). Publíquese edictos por el término de dos(2) en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 02 de Junio de 2008.-

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**  
Secretaria Civil, Lab., Com. Min.  
Juzgado de Primera Instancia  
Pico Truncado

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. ARENILLAS; Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul TOPCIC, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Aurelio José CHAMORRO SERVIAN, en autos caratulados “**CHAMORRO SERVIAN, Aurelio José s/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. CH-22.019/08. Publíquese por tres días.-

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2008.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de 1° Instancia N° 2 en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, secretaria Actuarial N° 2 a cargo de la suscripta se ha dispuesto notificar mediante edicto a la demandada para que comparezca a tomar intervención la Sra. Alicia Sabrina Fernández, a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle, Defensor Oficial (Art. 146 del CPCC y de conformidad lo previsto por el Art. 320 del CPCC), conforme a lo ordenado en los autos caratulados: “**ALVARADO GOMEZ BERNARDITA LOURDEZ c/FERNANDEZALEJANDRINA Y OTRAS/LABORAL- COBRO DE PESOS**” EXPTE. A-N° 10968/07, y que en su parte pertinente expresa: “**CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2008. Teniendo presente lo manifestado, y visto lo previsto por el Art. 146 de CPCC, y de conformidad a lo previsto por el Art. 320 del CPCC, publíquese edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en el diario de la Prensa de Santa Cruz de Caleta Olivia, a los fines de citar a la demandada Alicia Sabrina Fernández, a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Dr. Fernando Horacio ISLA - Juez**”.-

CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2008.-

**LAURA I. VALLEBELLA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo por Subrogancia legal del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria Actuarial a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia y del diario **La Prensa de Santa Cruz**, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. Koch, Graciela Silvia y de Don Miguel Angel Pizarro. Publíquese por tres días en los autos caratulados: “**KOCH, GRACIELA SILVIA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° K-26.169/08.-

CALETA OLIVIA, 20 de Mayo de 2008.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Aristides Sánchez Vargas, en los autos caratulados “**SANCHEZ VARGAS, Juan Aristides s/Sucesión Ab-Intestato**”. Expte. N° S-21988/07.-

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Tiempo Sur, ambos de esta Ciudad.

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2008.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Provincial N° 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y se emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Gladys Maria Bertorello para que hagan valer sus derechos, en autos: “**BERTO RELLO GLADYS MARIA s/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. B-21.343/08).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y “El Periódico”.-

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Provincial, a cargo del Juzgado N° Uno de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Abel José MARCON, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: “**MARCON ABEL JOSES/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 21258/07 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2008.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, con asiento en esta Ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. **BONIFACIO LUNA**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: “**LUNA BONIFACIO S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N° 11.570/08.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Río Gallegos, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Junio de 2008.-

**Dra. LAURA I. VALLEBELLA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. INES V. LOPEZ PAZOS con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días

mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante PINTO PABLO ALEJANDRO en autos caratulados: "PINTO PABLO ALEJANDRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 11.569/08, bajo apercibimiento de ley.-  
Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Santa Cruz.-  
SECRETARIA, 02 de Junio de 2008.-

**INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

La Sra. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familiar y de Minería Dra. Marta I. Yañez, Secretaria a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JORGE MANUEL HERRERA en autos caratulados: "HERRERA JORGE MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO" N° 26.287/2008 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
SECRETARIA, 05 de Junio de 2008.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Barragán Luis Manuel, en los autos caratulados "BARRAGAN LUIS MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 22.084/08.-

Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2008.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Sr. Ganem Sebastián, en los autos caratulados "GANEM SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 21.331/08.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2008.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Gonzalez Atalibar, Gonzalez Atalivar y Zalazar Camelia, en los autos caratulados "GONZALEZ ATALIBAR, GONZALEZ ATALIVARY ZALAZAR CAMELIA/SUJICIO SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 21.331/08.-

**SORIO" Expte. 5882/73.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2008.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria N° UNO, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPCy C) en los autos caratulados: "GUINEA JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. G-13266/08.-

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Prensa Libre".-  
RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-

**SILVANAR. VARELA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis de los Santos Ojeda (DNI N° 17.205.540) por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "OJEDA LUIS DE LOS SANTOS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° N-21976/07.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
SECRETARIA, 21 de Mayo de 2008.-

**GUSTAVO PAULTOPCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dosa cargo del Dr. Antonio Andrade, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Gerónimo Luis Safenreiter, en los autos caratulados: "SAFENREITER GERONIMO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 12333/08, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2008.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez Dr. Francisco V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de ANEMONA DELICIA DE LOURDES MARTINEZ GONZALEZ a fin de que hagan valer sus derechos en autos "MARTINEZ GONZALEZ ANEMONA DELICIA DE LOURDES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 12347/08" (Art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.  
RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2008.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaria N° 1 a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO CAMILO ROUX a fin de que hagan valer sus derechos en autos "ROUX PEDRO CAMILO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 21312/08. (Art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".  
RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2008.-

**SANDRA GARCIA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Julio Muñoz en los autos "MUÑOZ JULIO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. M-20749/06; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-  
RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2008.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-3

**LICITACIONES**

	<b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</b>
<b>"MOVIMIENTO DE SUELO y APERTURA DE CALLES URBANIZACION B° SALESIANO en ELCALAFATE" LICITACION PUBLICA N° 29/IDUV/2008</b>	
<b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 15.600.000.-	<b>PLAZO:</b> 6 Meses.-
<b>Fecha de Apertura:</b> 18/07/2008 A las 11 Hs.-	
<b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RÍO GALLEGOS	
<b>Valor del Pliego:</b> \$ 15.600.-	
<b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 28/06/2008.-	
<b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
<b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	
P-3 	<i>Juntos por Santa Cruz</i>

# LLAMADO A INSCRIPCION DE SINDICO

## LLAMADO A INSCRIPCION DE SINDICO

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Cruz, convoca a inscripción por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación, a los Contadores Públicos diplomados con antigüedad mínima en la matrícula de cinco años computados al tiempo de la inscripción a fin de confeccionar la **LISTA DE SINDICOS** con facultades para ejercer la sindicatura en esta jurisdicción judicial por el período 2008/2012.-

**REQUISITOS:** 1) La solicitud de inscripción con: a) los datos personales; b) la indicación del domicilio real y del especial; c) los datos correspondientes a su matriculación profesional; d) la denuncia, en su caso, de sanciones que fueran consecuencia de su actuación como síndico o de sudesempeño profesional en esta y otras jurisdicciones y, la fecha en que quedaron firmes; e) la declaración de I) no estar concursado o fallido en ninguna jurisdicción, II) no estar inhabilitado para ejercer la función de síndico ni para ejercer el comercio, III) si ha renunciado a designaciones al cargo de síndico y, en su caso, las causas que la motivaron. 2) a) fotocopia del D.N.I.; b) fotocopia legalizada del título habilitante; c) certificado de domicilio; d) constancia de inscripción en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; e) certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Estadística Criminal y Carcelaria; f) constancia de pago de la tasa de justicia por inicio de trámite (\$ 120).-

**LUGAR DE INSCRIPCION:** las solicitudes de inscripción y la documentación pertinente se recepcionarán en la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial sita en Pasaje Feruglio esq. España, Planta Baja de esta ciudad capital.-

**HORARIO:** de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 hs.-

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2008.-

**MARCELA SILVIARAMOS**

Secretaria  
Cámara de Apelaciones  
Civ. Com. Lab. y Min.  
I Circunscripción Judicial

P-2

## AVISOS

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Recambio de Gasoducto para Transporte de gas fuera de especificaciones desde Bat. Ech01 hasta empalme con Troncal desde Bat. EGO1" ubicada en "ceranía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Junio del corriente año.

P-1

### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de



PRESIDENCIA DE LA  
NACION  
Ministerio de Planificación  
Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Ministerio de Desarrollo Social

PROVINCIA DE  
SANTA CRUZ  
Instituto de Desarrollo  
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2008  
PROGRAMA C.I.C.  
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO  
en GOBERNADOR GREGORES

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.870.000.- **Plazo:** 15 Meses.-  
**Fecha de Apertura:** 01/08/2008 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 3.870.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 28/06/2008  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-3



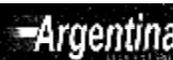
PRESIDENCIA DE LA  
NACION  
Ministerio de Planificación  
Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Ministerio de Desarrollo Social

PROVINCIA DE  
SANTA CRUZ  
Instituto de Desarrollo  
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2008  
PROGRAMA C.I.C.  
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en RIO TURBIO

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.750.000.- **Plazo:** 15 Meses.-  
**Fecha de Apertura:** 01/08/2008 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 3.750.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 28/06/2008  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-3



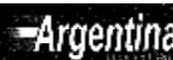
PRESIDENCIA DE LA  
NACION  
Ministerio de Planificación  
Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Ministerio de Desarrollo Social

PROVINCIA DE  
SANTA CRUZ  
Instituto de Desarrollo  
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2008  
PROGRAMA C.I.C.  
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en 28 DE NOVIEMBRE

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.750.000.- **Plazo:** 15 Meses.-  
**Fecha de Apertura:** 01/08/2008 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 3.750.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 28/06/2008  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-3



PRESIDENCIA DE LA  
NACION  
Ministerio de Planificación  
Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Ministerio de Desarrollo Social

PROVINCIA DE  
SANTA CRUZ  
Instituto de Desarrollo  
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2008  
PROGRAMA C.I.C.  
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en CALETA OLIVIA - B° 17 DE OCTUBRE

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.750.000.- **Plazo:** 15 Meses.-  
**Fecha de Apertura:** 01/08/2008 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 3.750.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 28/06/2008  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-3



la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozo CI 37 y construcción de Línea de conducción" ubicada en "Yacimiento Campo Indio, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Junio del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Recambio de gasoducto para transporte de gas fuera de especificación desde Batería CGaNO2 hasta Booster EG02", ubicada en "localidad más cercana de LAS HERAS a 30 Km de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Junio del corriente año.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de 3 pozos de avanzada yacimiento Cañadon Yatel área de producción EL GUADAL", ubicada en "localidad más cercana, LAS HERAS, 40 al W del proyecto, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Junio del corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Koluel Kaike 8 pozos", ubicado en "Distrito IV-Koluel Kaike, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Junio del corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de



**PRESIDENCIA DE LA  
NACION  
Ministerio de Planificación  
Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Ministerio de Desarrollo Social**

**PROVINCIA DE  
SANTA CRUZ**

**Instituto de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2008  
PROGRAMA C.I.C.  
CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en PUERTO SAN JULIAN**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.750.000.- **Plazo:** 15 Meses.-  
**Fecha de Apertura:** 01/08/2008 - 11,00 HS  
**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RÍO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 3.750.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 28/06/2008  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1651

P-5



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/AGVP/08**

**MO TIVO:** "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MOTONIVELADORAS Y CARGADORAS".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 572.450,00.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 573,00.  
**FECHA DE APERTURA:** 02-07-08 – **HORA:** 11:00.  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/AGVP/08**

**MO TIVO:** "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".  
**MO TIVO:** "ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS FIAT FG-85 Y ASTARSA 120".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 882.720,00.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 883,00.  
**FECHA DE APERTURA:** 10-07-08 – **HORA:** 11:00.  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/AGVP/08**

**MO TIVO:** "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 631.832,00.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 632,00.  
**FECHA DE APERTURA:** 02-07-08 – **HORA:** 11:00.  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Tramos de Acueducto desde Planta PPA hasta Satélite N° 8 y desde éste a Satélite N° 7", ubicada en la "Localidad más cercana de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Junio del corriente año.

P-2

-----

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS  
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozos de desarrollo en yacimiento Cerro Grande-Area de Producción Las Heras (CG-628/CG-629/CG-630/CG-631/CG-632/CG-633)" ubicada en "cerca de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 20 de Junio del corriente año.

P-3

## CONVOCATORIAS

Estancias de Patagonia S.A.

### CONVOCATORIA

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de Junio de 2008, a las 16,30 horas, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, calle Fagnano N° 730, y a falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria una hora después, para considerar el siguiente:

#### Orden del Día

**Primero:** Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, labren el acta de Asamblea y la suscriban.

**Segundo:** Consideración del proyectado aumento de capital social por el monto, tipo de acciones y condiciones, que la Asamblea decida, y emisión de las mismas.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su intención de concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Vto. 20/06/2008 a las 18 horas).

**EL DIRECTORIO**

P-3

-----

### CONVOCATORIA TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Julio de 2008 a las 10.00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/AGVP/08**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE BARANDAS METALICAS A LAS TERMINALES Y POSTES PARA DEFENSAS".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 331.305,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 330,00.

**FECHA DE APERTURA:** 09-07-08 – **HORA:** 11:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/AGVP/08**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE CADENAS Y TRAVESAÑOS PARA HIELO".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.958.300,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.900,00.

**FECHA DE APERTURA:** 01-07-08 – **HORA:** 11:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/AGVP/08**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE ALCANTARILLAS".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 459.862,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 460,00.

**FECHA DE APERTURA:** 09-07-08 – **HORA:** 11:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/AGVP/08**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE BUZOS TERMICOS Y BORCEGUIES".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 522.766,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 523,00.

**FECHA DE APERTURA:** 01-07-08 – **HORA:** 15:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2007.-

3º) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4º) Distribución de las utilidades del Ejercicio 2007.

5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes a los fines de integrar la dirección y administración de la sociedad (Artículo 10º de los Estatutos Sociales).

6º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 08 de Julio de 2008.

**CLAUDIO QUIROGA**

Presidente  
TECPE.S.A.

P-5

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE  
DESARROLLO (BID) PROGRAMA  
DE MEJORAMIENTO DEL  
SISTEMA EDUCATIVO**



CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

**LICITACION PRIVADA**

**Llamado a presentar ofertas para la  
ejecución de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Santa Cruz invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras:

**Todas las propuestas de serán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 1.021,51 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.**

**Licitación Privada Nº 06-PRO MSE-2008**

**Obras:** "Rehabilitación de Sala de Informática, Colegio Polimodal Nº 9 - El Calafate - Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto Oficial: \$ 51.075,35.-

Plazo de ejecución de obra: 45 días corridos.

Fecha de apertura: 1º de Julio de 2008 -

Hora: 11,30 horas.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

**Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:**  
**Sede de la UEJ: José Ingenieros Nº 640- (9400)**  
**Río Gallegos, Santa Cruz - Telefax: 02966-431216.**

**Horario de Atención: de 9,00 a 18,00 hs.-**



Ministerio de Educación

P-1



Provincia de Santa Cruz



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 13/AGVP/08**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE PARANTES DE MADERA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 123.000,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 123,00.

**FECHA DE APERTURA:** 08-07-08 – **HORA:** 15:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 14/AGVP/08**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE AIRE CALIENTE".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 180.000,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 180,00.

**FECHA DE APERTURA:** 16-07-08 – **HORA:** 15:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 15/AGVP/08**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE BARRAS METALICAS Y GRILLON PARA USO EN TORNERIA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 141.140,35.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 141,00.

**FECHA DE APERTURA:** 15-07-08 – **HORA:** 11:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 16/AGVP/08**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE BANCO DE PRUEBAS PARA ENSAYO DE MOTORES".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 187.980,00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 187,00.

**FECHA DE APERTURA:** 15-07-08 – **HORA:** 15:00.

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 17/AGVP/08**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE GRUPOS DE GENERADORES DE ENERGIA".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 299.380,00.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 299,00.  
**FECHA DE APERTURA:** 16-07-08 - **HORA:** 11:00.  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 18/AGVP/08**

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE LAMINAS REFLECTIVAS Y PLACAS DE ACERO".  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 131.540,00.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 131,00.  
**FECHA DE APERTURA:** 08-07-08 - **HORA:** 11:00.  
**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.  
**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

**BOLETIN OFICIAL N° 4188**

**SUMARIO**

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

617.- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

600- 601-602- 603 - 604- 605 - 606 -607 -608 - 609 - 610 - 612- 613 - 614 - 615 - 616 - 618- 619- 620- 621- 622- 623 -624 - 625 - 626 - 627 - 628 - 629 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636- 1400- 1401.- .....Págs. 1/5

**RESOLUCIONES**

102/FOMICRUZ.S.E./08 - 2170- 2171 - 2777- 2308/IDUV/08.- ..... Págs. 5/6

**DISPOSICIONES**

182/S.P.y A.P./08 - 191- 195 - 200 - 201 - 202 - 203 - 206 - 209 - 210- 211 - 214 - 215 - 216 - 217/SM.A./08.- .....Págs. 6/8

**ORDENANZA**

MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS (REGLAMENTACION DE LA ORDENANZA 6416 CARTA ORGANICA MUNICIPAL).- .....Págs. 8/9

**EDICTOS**

ARBE - BARRIA DIAZ - COTO - GARCIA - OJEDA - NASIF Y OTROS - ELDAHUK - PUCA - SALMERON SUESCUN - QUIROGA - PARRA C/MESINA Y OTROS - CHAMORRO SERVIAN - ALVARADO GOMEZ C/FERNANDEZ Y OTRA - KOCH Y OTRO - SANCHEZ VARGAS - BERTORELLO - MARCON - LUNA - PINTO - HERRERA - BARRAGAN - GANEM - GONZALEZ Y ZALAZAR - GUINEA - OJEDA - SAFENREITER - MARTINEZ GONZALEZ - ROUX - MUÑOZ.- .....Págs. 9/11

**LLAMADO A INSCRIPCION DE SINDICO**

LA EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL LLAMA A INSCRIPCION DE SINDICO.- .....Pág. 12

**AVISOS**

SMA/RECAMBIO DE GASODUCTO P/TRANSPORTE DE GAS Bat. Ech 01/PERF. DE POZO CI 37/RECAMBIO DE GASODUCTO P/TRANSPORTE DE GAS Bat. CGa N 02/ PERF. DE 3 POZOS YAC. CAÑADON YATEL/KOLUEL KAIKE 8 POZOS/REEMPLAZO DE TRAMOS DE ACUEDUCTO PLANTA PPA/PERF. POZOS EN YAC. CERRO GRANDE.- ..... Págs. 12/14

**CONVOCATORIAS**

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A./TECPE S.A.- .....Págs. 14/15

**LICITACIONES**

29/IDUV/08 - 13 - 14 - 15 - 16 - 31/IDUV-NACION/08 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18/A.GVP./08.- .....Págs. 11/16

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE  
DESARROLLO (BID) PROGRAMA  
DE MEJORAMIENTO DEL  
SISTEMA EDUCATIVO**



CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

**LICITACION PRIVADA  
Llamado a presentar ofertas para la  
ejecución de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Santa Cruz invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras:

**Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 3.776,60 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.**

**Licitación Privada N° 05-PROMSE-2008**

**Obras:** "Reubicación de Sala de Informática y Rehabilitación de un Aula Colegio Polimodal N° 17 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz".

**Obras:** "Reubicación de Sala de Informática y Rehabilitación de un Aula en el Colegio Polimodal N° 26 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto Oficial: \$ 188.829,89.-  
Plazo de ejecución de obra: 45 y 60 días corridos, respectivamente.

Fecha de apertura: 1° de Julio de 2008 -

Hora: 10,30 horas.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

**Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:**  
**Sede de la UEJ: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos. Santa Cruz - Telefax: 02966-431216.**

**Horario de Atención: de 9,00 a 18,00 hs.-**



Ministerio de Educación  
P-1



Provincia de Santa Cruz

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-